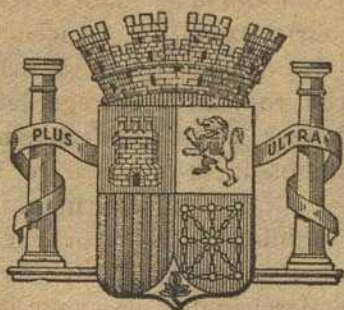


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

—:—
SECRETARIA
—:—

Núm. 3.141

los que recetaba el facultativo y comerciaban con ellos con personas ajenas al Establecimiento.

Aprobar decreto de la presidencia autorizando a los Directores de los Establecimientos benéficos para que se distribuyera entre los acogidos un extraordinario con motivo de la posesión del primer Presidente de la República.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos para que inviertan ciertas cantidades en el extraordinario que han de servir a los acogidos en los mismos con motivo de las Pascuas de Navidad.

Autorizar a los Directores de Agudos y Expósitos para que adquieran material eléctrico.

Autorizar a los Directores del Manicomio para que adquieran ropas de cama y al de Expósitos para que se lleve a cabo la construcción de muebles para el Establecimiento.

Que por el Arquitecto se forme presupuesto sobre reformas en Crónicos.

Que por la Comisión de Hacienda se estudie la posibilidad de la creación de una plaza de mecánico.

Autorizar al Diputado visitador del Hospicio para que organice el que por algunos acogidos que reúnan condiciones desempeñen las plazas de inspectores.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos para que adquieran artículos de costura.

Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición por concurso de carbón, picón, leña y jabón para los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar acta de recepción de 70 camas de hierro adquiridas a los hijos de José Cobián con destino al Manicomio.

Aprobar varias cuentas y facturas de suministros a la Corporación y a sus Establecimientos benéficos.

Aprobar cuenta del Director de Agudos de los gastos de adquisición de material quirúrgico de Oftalmología para el Establecimiento.

Aprobar presupuestos formados por el Arquitecto para reformas y arreglos en los locales de los Establecimientos.

Aprobar dos certificaciones de las obras ejecutadas por don Teodoro Castro y don Gregorio Aceitero, en las de construcción de un cobertizo, rasante y muro posterior del pabellón escolar del Hospicio.

Aprobar factura del Colegio Nacional de Sordo-mudos por el importe de las pensiones de los alumnos naturales de esta provincia en el tercero y cuarto trimestre del año actual.

Aprobar nóminas del Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla por estancias causadas por menores naturales de esta provincia sujetos a corrección durante varios meses.

Aprobar decreto de la presidencia en el que a propuesta del Director del Instituto de Higiene se admiten como alumnos al cursillo de Farmacéuticos a varios señores que lo tenían solicitado.

Aprobar cuentas relativas a los gastos ocasionados en el replanteo de un camino vecinal y otras por la toma

de datos para la liquidación de las obras realizadas en varios caminos.

Aprobar nóminas de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras.

Quedar enterada de que por el Ayuntamiento de Belmez ha sido aceptada la cesión de derechos y obligaciones hechas a su favor por la junta vecinal de la aldea de Doña Rama para la construcción del camino vecinal «de Doña Rama a Belmez.»

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas por varios contratistas en caminos vecinales.

Aprobar liquidación de las obras de peraltado de curvas y reparación de firme con riego asfáltico en el camino vecinal «de la continuación de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trasierra.»

Designar a don Juan Fernández y don Francisco Rojas para que en unión del director de Vías y Obras y de conformidad con la Jefatura procedan a la recepción de las obras de construcción de un camino vecinal y de las obras de reparación en el de Pozoblanco a Torrecampo por Pedroche.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación en varios caminos vecinales.

Condonar la multa que le ha sido impuesta a don Antonio Pérez, contratista de las obras de reparación del camino «de Baena a Nueva Carteya.»

Desestimar la petición del Ayunta-

miento de Carcabuey de que el des-cuento por razón del adelanto con-cedido para la construcción de un camino vecinal se limite a la mitad de la cantidad que queda por amorti-zar.

Que quede sin efecto la concesión de anticipo al Ayuntamiento de Carcabuey hecha con carácter provisio-nal para la construcción de un cami-no vecinal.

Desestimar la petición del Ayunta-miento de Posadas de que se incluya en el grupo de caminos concursados el denominado «de Posadas a la car-retera de Ecija a Posadas en las pro-ximidades de la aldea de la Ventilla.»

Que se incluya en el plan provin-cial los dos caminos vecinales que in-teresa el Ayuntamiento de Villavicio, sa, y que se proceda al estudio y pro-yecto de los mismos.

Desestimar la petición de adelan-tos hecha por el Ayuntamiento de Montoro para la construcción de un puente sobre el arroyo Conejero, en el camino vecinal «de Montoro al balneario del Arenosillo.»

Quedar enterada de que varios pen-sionados han cumplido sus obliga-ciones justificando su matrícula ofi-cial en los centros de enseñanza don-de siguen sus estudios.

Autorizar a todos los pensionados para seguir estudios en el Extranjero para que reduzcan en un trimestre el tiempo mínimo de permanencia fuera de España, mientras subsistan las circunstan presentes de baja de la mo-neda nacional.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas al catedrático del Instituto don José Manuel Camacho para la excursión escolar que pretende llevar a cabo.

Que se envíe un ejemplar de cada una de las obras que existan duplica-das en el archivo de esta Corporación con destino a la Biblioteca de la Aso-ciación general de empleados y obre-ros de los ferrocarriles de España.

Que se abonen a don Feliciano Cal-derón el alquiler del local donde ha estado instalado el Dispensario Anti-palúdico de El Vacar.

Aprobar contrato celebrado con la Compañía Telefónica para la instala-ción de una centralita en Agudos y que se abone a dicha Compañía la cantidad de 90 pesetas por gastos de instalación.

Desestimar la instancia de don Ju-lián de Cabo solicitando ser nombra-brado médico supernumerario y au-torizarlo para que efectúe prácticas de su carrera en Agudos.

*Conceder un anticipo del importe de una mensualidad de sus haberes al funcionario don Félix Castro.

Quedar enterada del contenido de varias cartas del Banco de Crédito Local de España y que pasen a la In-tervención a los fines procedentes.

Aprobar cuenta del Ayuntamiento de Villaviciosa relativa a la recauda-ción del impuesto de cédulas perso- neles de 1930.

Aprobar padrones del impuesto de cédulas personales del corriente año, formado por varios Ayuntamientos,

Quedar enterada de la liquidación formada por la Intervención de las cuotas liquidadas del arbitrio extra-ordinario impuesto sobre los aprove-chamientos hidroeléctricos radican-tes en esta provincia, relativas a los años de 1927 a 1930, ambos inclu-sivos.

Que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de las cuentas generales de caudales del ejercicio de 1929.

Aprobar suplemento de crédito a varias consignaciones del presupon-to del actual ejercicio.

Designar para constituir la Comi-sión de Hacienda de esta Corpora-ción a los señores don José Guerra Lozano, don Juan Martínez Escudero, don Baldomero López y don Miguel Luque.

Conceder, con motivo de las próxi-mas Pascuas de Navidad, una retribu-ción de 150 pesetas al conserje de es-ta Corporación y de 100 a cada uno de los subalternos.

Que por la Comisión de Hacienda que estudie la petición que hace el Presidente y Secretario de la Mutua-lidad Unica de los mineros de la pro-vincia interesando una subvención para el sostenimiento de los fines de la Institución, por si hubiera posi-bilidad de atenderla.

Que se suspendan los procedimien-tos ejecutivos que se siguen por des-cubiertos de cédulas personales en Pe-ñarroya-Pueblonuevo.

Señalar los días 28 y 30 del co-rriente mes para celebrar sesiones or-dinarias.

Sesión del día 28

Bajo la presidencia de don José Guerra Lozano.

Aprobar acta de la sesión anterior.

Aprobar decreto de la presidencia y ratificar los ingresos concedidos para el Hospicio y Expósitos a va-rios individuos.

Que se libere a los directores de los Establecimientos el importe de las cantidades invertidas en el extraordi-nario servido a los acogidos y enfer-mos con motivo de la posesión del Presidente de la República.

Autorizar al Director del Hospicio para que adquiera ropas de cama ne-cesarias en el Establecimiento.

Conceder el ingreso en el Hospicio a la enferma recluida en Dementes, Felipa Delgado.

Autorizar al Director de Expósitos para que adquiera un forceps Tarnier.

Que se contrate en subasta pública el suministro por raciones a los Es-tablecimientos de beneficencia duran-te el próximo año de 1932.

Aprobar cuentas y facturas de gas-tos y suministros a la Corporación y sus Establecimientos benéficos.

Aprobar presupuestos de arreglos y reformas en el local de Crónicos.

Idem nóminas del Tribunal Tutelar de Niños de Valencia relativas a es-tancias causadas por menores natu- rales de esta provincia.

Que se libere al Director del Institu-to de Higiene la cantidad de 1.725 pe-setas, a que asciende el 75 por 100 de las 2.300 ingresadas por los 46 farma-

ceuticos que tomaron parte en los úl-timos cursillos celebrados.

Conceder la prórroga que solicita don Francisco Hierro Aragón para la entrega de algunos géneros a los Es-tablecimientos benéficos cuyo sumi-nistro le fué adjudicado mediante concurso.

Aprobar cuentas del Director de Vías y Obras de gastos ocasionados en caminos vecinales.

Idem presupuestos formados por el Director de Vías y Obras para el es-tudio y proyecto de varios caminos vecinales.

Aprobar proyectos y hojas de da-tos fundamentales para la construc-ción de varios caminos vecinales.

Idem decreto de la presidencia de-signando a don Francisco Rojas pa-ra que en unión del Director de Vías y Obras, lleven a cabo la recepción del camino vecinal «prolongación del camino vecinal de Rute a La Hoz has-ta la Aldea del Higueral».

Aprobar actas de recepción defini-tiva de las obras de construcción de dos caminos vecinales.

No acceder a la petición del Ayun-tamiento de Almedinilla de que se le devuelva la cantidad de 1.350 pesetas importe de las multas por no haber terminado dentro del plazo señalado, las obras de construcción de un ca-mino vecinal y en cambio dispensarle el abono del importe del proyecto del camino.

Aprobar decreto de la presidencia concediendo una ampliación al perio-do voluntario de recaudación del im-puesto de cédulas personales del ejer-cicio en curso.

Aprobar distribución de fondos propuesta por la Intervención para satisfacer las obligaciones del presen-te mes.

No acceder a lo interesado por el Ayuntamiento de esta capital de que se incluya en el presupuesto de gas-tos de esta Diputación la cantidad necesaria para pago de ataúdes para los fallecidos pobres que ocurra en los Establecimientos de beneficencia provincial.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil, devolviendo autorizado el presupuesto extraordi-nario formado por esta Corporación para ejecutar el plan extraordinario de caminos vecinales.

Quedar enterada de que el Gobier-no civil devuelve autorizada transfe-rencia de crédito aprobada por esta Comisión en 6 de Noviembre último.

Id. id. de que varios pensionados han cumplido sus obligaciones jus-tificando haber sido matriculados en los centros oficiales donde cursan sus estudios.

Conceder una subvención de 375 pesetas al Consejo provincial de pri-mera Enseñanza para gastos de ofi-cina.

Que se lleve a cabo en el regla-mento del Servicio Psiquiátrico pro-vincial las modificaciones ordenadas por la superioridad.

Conceder una subvención de 500 pesetas para el sostenimiento del Hospital benéfico de Alfonso de Cas-tro, en Rute.

Aprobar padrón de cédulas perso-nales formado por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Id. decreto de la presidencia de-signando a don Baldomero López para que en unión del Director de Vías y Obras y del de Instituto de Higiene procedan a la recepción del coche ambulancia adquirido a la His-pano Suiza con destino a dicho Ins-tituto.

Aprobar acta de recepción del co-che ambulancia adquirido a la Hispa-no Suiza con destino al Instituto pro-vincial de Higiene.

Autorizar al Director de Vías para que abone al Ayuntamiento de Priego la suma de 950 pesetas a que asciende los gastos efectuados por capataces camineros residentes en Priego con motivo de la guardería de pasos a nivel ordenada por la supe-rioridad durante la huelga de ferrovianos.

Sesión del día 30

Bajo la presidencia de don José Guerra Lozano.

Aprobar acta de la sesión anterior.

Id. moción de varios señores Dipu-tados por la que se protesta contra el proceder y la petición de varios concejales del Ayuntamiento de esta capital que en sesión pública han in-terestado se pida la destitución del señor Presidente de la Comisión Gestora, don José Guerra Lozano.

Aprobar el dictamen de la Comi-sión de Hacienda formulando el pro-yecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1932 con las modificacio- nes introducidas en el mismo.

Señalar el día 14 de Enero próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 19 de Julio de 1932.—El Secretario, Filiberto López.—El Pre-sidente, José Guerra Lozano.

—:—

SECCION CUARTA

NEGOCIADO DE GOBERNACION

Núm. 4.040

Nota de los precios medios señala-dos por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial en se-sión celebrada el día 7 del mes ac-tual de acuerdo con el señor Jefe de los servicios de Intendencia de esta plaza que han de servir de base para la liquidación y abono de los sumi-nistros que hayan verificado los pue-blos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Agosto anterior.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decá-gramos.....	0'43
Idem de cebada de 4 kilo-gramos.....	1'44
Idem de paja de 6 idem....	0'40
Kilogramo de carbón.....	0'32
Idem de leña.....	0'07
Litro de aceite.....	1'85
Idem de petróleo.....	0'92

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento de los Ayuntamien-tos interesados.

Córdoba 12 de Septiembre de 1932.—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

Empresa de Aguas Potables de Córdoba

Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, Plaza de Colón sin número

Num. 4.068

No habiéndose celebrado la Junta general extraordinaria convocada a su debido tiempo para el día 30 de Julio último por falta de número de acciones, se cita en segunda convocatoria para el día 10 de Octubre próximo a las cinco de la tarde, con el mismo orden del día, que estará de manifiesto en la Secretaría del Consejo durante los diez días anteriores al de la celebración de la Junta.

Durante este mismo plazo de diez días los señores accionistas se servirán pasar por dicha Secretaría, a fin de dar cumplimiento al artículo 30 de dichos Estatutos y se les faciliten las papeletas de admisión, sin lo cual no podrán concurrir a la Junta.

Córdoba diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Empresa de Aguas Potables de Córdoba: El Director Gerente, Enrique Salinas.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.046

Solicitándose de ésta Alcaldía por don Francisco Padilla Serrano, instalar dos motores eléctricos de 1 H. P. de potencia en el interior de la casa número ocho de la calle de Borja Pavón, para utilizarlos en la industria de cepillería y similares que ha de establecer en referida finca, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los vecinos colindantes y demás personas interesadas producir por escrito ante mi autoridad las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba trece de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Francisco de la Cruz.

FUENTE TOJAR

Núm. 4.012

Don Francisco Matas Cordón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón, o matrícula de Patente Nacional de circulación de automóviles con motor mecánico para el próximo año 1933, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha al 15 de Octubre próximo venidero, y se admitirán reclamaciones, durante los 15 días siguientes.

Fuente Tojar a 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde Francisco Matas,

HORNACHUELOS

Núm. 4.023

Don Ramón López Valero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por la Jefatura provincial del servicio de Conservación Catastral de esta provincia ha sido enviada a esta Alcaldía relación de los aumentos de riqueza imponible resultante para cada propietario de los que en ella se comprenden por virtud de las declaraciones de rentas que formularon en cumplimiento de la Ley de 4 de Marzo del año actual, cuya relación según se dispone en orden del Ministerio de Hacienda fecha 24 del citado mes, y año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo improrrogable de ocho días pueda ser examinada por los interesados y formularse las reclamaciones que a su derecho creyeran pertinentes.

Hornachuelos a 12 de Septiembre 1932.—Ramón López.

Núm. 4.037

Don Ramón López Valero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confectionados los padrones o matrícula del Impuesto de Patente Nacional de circulación de Automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio de 1933, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de esta localidad que están sujetos a Patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince días primeros del mes de Octubre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación y con arreglo a lo dispuesto por el vigente Reglamento para la Administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre referido impuesto,

Hornachuelos a 15 de Septiembre de 1932.—Ramón López.

LA VICTORIA

Núm. 4.024

Don José Pérez Díaz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa y Presidente de la Junta Pericial de la misma.

Hago saber: Que recibido del señor Ingeniero Jefe del servicio de conservación catastral de rústica de esta provincia, la relación de propietarios con los aumentos de riqueza imponible resultante para cada uno en virtud de las declaraciones de rentas formuladas en cumplimiento de la Ley de 4 de Marzo de 1932, queda expuesta al público por plazo de ocho días, durante los cuales se admitirán por este Ayuntamiento y Junta Pericial las reclamaciones que sobre la misma se presenten, en cum-

plimiento de cuatno dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de Marzo último.

La Victoria 14 de Septiembre de 1932.—José Pérez.

CARDEÑA

Núm. 4.027

Don Mariano Rodríguez Lozano, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente de esta villa de Cardena.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1932 conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Cardena a 14 de Septiembre de 1932.—M. Rodríguez.

Núm. 4.028

Don Mariano Rodríguez Lozano, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucionnal de Cardena.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles para 1932 estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Cardena 14 de Septiembre de 1932.—M. Rodríguez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.069

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Amador Moreno Cabello, contra don Rafael Carmona Urbano y don José María Urbano Nadas, en los cuales se sacan a pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en la villa de Montemayor, calle Horno Viejo, hay Martín Rosales, marcada con el número treinta y uno, que linda por la derecha de su entrada con la número treinta y tres de Mariano Luque Berral, por la izquierda con la número veinte y nueve de Salvador Moral

Sánchez y por la espalda con tierra calma de Rafael Barranco Espejo y con trozo de terreno que formó parte de esta finca y vendido a Salvador Moral Sánchez, ocupa una superficie de doscientos tres metros cincuenta y ocho decímetros y ochenta y cuatro centímetros cuadrados, y se compone de portal de entrada, habitaciones bajas y sus altos correspondientes, cocina, patio y corral. Valorada en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda. Una suerte de olivar situada en término de Montemayor y pago nombrado Cabezas del Rey, de una fanega, nueve celemines y sesenta y dos y medio centimos, equivalentes a una hectárea, diez áreas y treinta y tres centiáreas, que linda al Norte con olivar de Teresa Ayala Povedano, al Sur con otro de Francisco Carmona Gómez, al Este con otro de Capellanías de don Francisco Moreno Barona y al Oeste con más de Antonio Fuentes. Valorada en seiscientos cincuenta pesetas.

Tercera. Una suerte de olivar que formó parte del llamado Los Frailes, sita al pago de Cañada del Borrego, término de Montemayor, de cabida de una aranzada, tres cuartas y un octavo de otra, equivalentes a sesenta y seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda al Norte con olivar de Juan Antonio Ruiz Berral, al Sur con otro de Victoria Márquez Crespo, hoy de don Juan Rafael Carmona, al Este con otro de herederos de Antonio Félix Castro y al Oeste con otro de don Manuel Uruburu Recio. Valorada en mil ciento veinticinco pesetas.

Cuarta. Una suerte de olivar hoy tierra calma, nombrada Los Frailes, sita en el pago Cañada del Borrego, término de Montemayor, de cinco aranzadas equivalentes a una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas; que linda al Norte con olivar de Juan Antonio Ruiz Berral, al Sur con otro de doña Victoria Márquez Crespo, hoy del mismo propietario, al Este con otra de doña Angeles Uruburu Recio y al Oeste con otro de José Galán Recio. Valorada en mil cincuenta pesetas.

Quinta. Una suerte de tierra calma en el partido de Paño de Cabezas y sitio nombrado en lo antiguo La Calera, ruedo y término de Montemayor, de una fanega, equivalente a sesenta y un áreas veinte y una centiáreas; que linda al Norte con tierras del cortijo de Pílonas, de los herederos de don Bernardino Fernández de Velasco, al Sur con haza de tierra de los de don Francisco Carmona, al Este con otro de los de don José Felipe Carmona y al Oeste con otras de Francisco Llamas Mata y Francisco Ginénez Díaz. Valorada en mil ciento veinticinco pesetas.

Sexta. Una suerte de olivar nombrada hoy Camino Noria, al pago de Navarrete, llamado también Cabezas del Rey, término de Montemayor, con veinte y siete piés. Se halla inscrita en el Registro Fiscal con una cabida de veinte y siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas, o sean tres cuartas

de aranzadas. Su extensión superficial, según sus títulos, es de diez y ocho áreas ochenta y cinco centiáreas y linda al Norte con otras de Francisco Moreno Barona, al Sur con otro de Francisco Carmona, al Este con olivar de María Dolores Martínez y al Oeste con otro de Cristóbal Ayala. Valorada en trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de Octubre a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se formarán dos lotes con los bienes objeto del remate, uno integrado por la casa y el otro por las cinco suertes de olivar, sirviendo de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea de su valoración.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Javier Ruiz del Portal.—El Secretario, P. D., J. Carmona.

—:—
Núm. 4.025

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de primera Instancia, accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de Francisca Cárdenas Moya, ocurrida en esta capital, y se llama por término de dos meses a los que se crean con derecho a la herencia, bajo el apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicita.

Dado en Córdoba a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario, Manuel Pozanco.

—:—
Núm. 4.026

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por

medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 8 del corriente, fueron sustraídas a don Tomás Lucena Sánchez y don Angel Hidalgo, de terrenos de los cortijos Orden Alta y Malpartida, de este término; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba 12 de Septiembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una burra de tres años, 1'22 de alzada, pelo rucio oscuro, raza española, con hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Una burra de doce años, pelo rucio oscuro, alzada regular herida de la cincha.

Un rucho de catorce meses, pelo negro, sin hierro.

POZOBLANCO

Núm. 3.999

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de 37 aves de corral, consistentes en ocho pavipollos negros de algo más de un kilo de peso, otro jabado, una pava blanca, otra color ceniza, cinco gallinas, viejas, cinco pollos chicos, dos gallos de ellos uno americano y catorce pollitas de diferentes plumajes, hurtadas la noche del 3 al 4 del actual de un gallinero asistente en la finca Labradillos, término de Alcaracejos y propiedad del vecino de la misma don Francisco Gómez Ayala, y de ser habidas sean puestas a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; que así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 10 de Septiembre de 1932.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

POSADAS

Núm. 4.000

La persona o personas que se crean dueñas de un potro sin castrar, de 10 meses, 1'35 metros de alzada, castaño claro, tresado y solo negra la toráxica segunda, con un hierro matado en la nalga izquierda y una mula de 13 a 14 años, de 1'41 metros de alzada, castaño clara, lunares blancos en los costillares con el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense, en la espalda izquierda, el de la Agrícola Española, la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola 33 en nalga izquierda que le fueron intervenidas al procesado Rafael Mohedano Villadénla Aldea de Puerto Hurraco, anejo de Benquerencia el día diez y siete de Julio último, comparecerá dentro del término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de dichos semovientes una vez acrediten ser de su propiedad; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 136 del año actual sobre hurto de caballerías.

Posadas 8 de Septiembre de 1932.—El Juez de Instrucción, Rafael del Río.

MONTORO

Núm. 4.001

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y en cargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará su traída en la noche anterior de la finca cortijo la Silla, término de esta ciudad al vecino de Villa del Río, don Eduardo Agüera Román, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 189 del 1932.

Dado en Montoro a 12 de Septiembre de 1932.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una mula, edad 4 años y medio, alzada 1'48, capa castaña, raza española, la marca particular nalga izquierda, señas particulares rayada y bozo negro, Cordera y V. 10 cadera izquierda.

—:—
Núm. 4.002

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en la noche del 7 al 8 del actual de la finca dehesa del Rincón término de Villanueva de Córdoba, don Pedro Higneras Diaz, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 188 de 1932.

Dado en Montoro a 11 de Septiembre de 1932.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Mula de 5 años de edad, alzada más de la marca, castaño oscura, con un lunar y mancha en una de las caderas, con matadura en el costillar izquierdo.

Otra mula de 8 a 10 años, alzada mediana, un poco roja y un mulo de 5 años de edad, alzada pequeña, con un lunar blanco en una paleta.

—:—
Núm. 4.035

Don José Luzón Muñoz, Juez de Ins-

trucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan sustraídas en la noche del 11 al 12 del actual de la finca El Caballo, término de esta ciudad a la vecina de la misma Antonia Notario Palma, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 190 de 1932.

Dado en Montoro a 14 de Septiembre de 1932.—Jose Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Una yegua blanca de 17 años, más de marca y con el hierro del Estado en la ualga izquierda, y el Fénix Agrícola letra V número 10 en la derecha.

Un muleto de 5 meses, hijo de la yegua, pelo castaño y varios lunares pequeños blancos en los costillares y caderas.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.003

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio, se ha servido disponer en providencia de hoy, se cite a Francisco Moreno Maya que dijo ser vecino de Torre del Campo, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 24 del actual y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Castelar número 15, a la celebración del juicio de faltas contra dicho individuo, por tener una burra con su rasta abandonada en sembrado de maíz de don Juan de Burgos Luque, el día 8 de Agosto último; apercibido de que si no comparece con los medios de prueba de que intente valerse le pararán los siguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Angel Aguilar Tablada.

—:—
Núm. 4.004

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de don Manuel Cubero Lucena, vecino de Córdoba, desaparecida del sitio cortijo de La Lágrima, término de Puente Genil el día 31 de Agosto último deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo ha acordado en el sumario número 214 de 1932, por el hecho indicado.

Señas

Yegua torda vinosa, raza árabe de 12 años, hierro Fenix V-6 en la paleta izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 12 de Septiembre de 1932.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—(Fol.)